



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de mayo de 2009  
No. 93

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**"ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, MEDIANTE EL CUAL SE SUBSIDIA POR DOCE MESES EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2009, A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGO UN SUBSIDIO POR TRES MESES AL PAGO DEL REFERIDO GRAVAMEN"**

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1793.

**"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"**

### SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXI Y XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y**

### CONSIDERANDO

Que en fecha 6 de mayo de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Acuerdo del Ejecutivo mediante el cual se subsidia por tres meses el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a los sujetos cuyo objeto social sea la actividad restaurantera, hotelera o de esparcimiento, a fin de fortalecer dichas actividades económicas en atención a la afectación que las mismas registraron por la contingencia sanitaria derivada del brote de Influenza A (H1N1).

Que se ha considerado necesario extender las medidas de apoyo a los sectores referidos en el párrafo que antecede, a fin de estimular el desarrollo de las actividades que representan la estabilización del crecimiento económico en la Entidad.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es facultad del Gobernador del Estado la emisión de resoluciones de carácter general mediante las cuales se condonen, subsidien o eximan total o parcialmente el pago de contribuciones, cuando por causas de fuerza mayor se afecte la situación económica de la población de algún municipio o región de la Entidad, supuesto legal al que evidentemente se adecua la situación de contingencia sanitaria por el brote de Influenza A (H1N1) y las repercusiones económicas de la misma.

Que, por otra parte, el entorno económico internacional adverso que se presenta en la actualidad, ha paralizado actividades productivas, provocando un impacto directo en los contribuyentes y en la preservación

de las fuentes de empleo en el país y en el Estado de México, en detrimento de las posibilidades de crecimiento de diversos rubros económicos de nuestra entidad.

Que por tal razón, es necesario fomentar la inversión productiva y la generación de empleos, con la finalidad de mitigar dicho impacto económico, por lo que para contribuir a reactivar la economía del Estado de México, el Ejecutivo Estatal a mi cargo estima indispensable el otorgamiento de mayores beneficios fiscales.

Que en virtud de lo anterior, también se considera oportuno incrementar el apoyo, en el ejercicio fiscal de 2009 a los contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a fin de que cuenten con mayor liquidez para hacer frente a sus compromisos económicos, por medio de un beneficio fiscal a los contribuyentes de este impuesto que generen nuevas fuentes de empleo, permitiendo así que los recursos obtenidos por dicho beneficio sean aprovechados para el financiamiento de sus actividades productivas.

Que en observancia en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el presente Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno.

Que en virtud de lo anterior, y con el propósito de mejorar la economía de los mexiquenses, se emite el siguiente:

**“ACUERDO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, MEDIANTE EL CUAL SE SUBSIDIA POR DOCE MESES EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL Y SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2009, A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGÓ UN SUBSIDIO POR TRES MESES AL PAGO DEL REFERIDO GRAVAMEN.”**

**Primero.-** Se subsidia al 100% el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a que hace referencia la Sección Primera, Capítulo Primero, Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por las plazas laborales que creen los contribuyentes de este gravamen durante los meses de mayo a diciembre de 2009, de conformidad con las reglas que al efecto publique la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Segundo.-** El subsidio fiscal a que hace referencia el numeral que antecede, será aplicable por los doce meses siguientes al en que se hayan creado las plazas laborales.

**Tercero.-** El beneficio fiscal que se señala en el punto Primero del Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de mayo de 2009, mediante el cual se subsidia por tres meses el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a que hace referencia la Sección Primera, Capítulo Primero, Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a los sujetos cuyo objeto social sea la actividad restaurantera, hotelera o de esparcimiento, será aplicable para los pagos correspondientes al Impuesto sobre Erogaciones que en su caso se cause por los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2009.

**Cuarto.-** La aplicación del subsidio a que se refiere el numeral anterior, se dará en la forma y términos previstos en las Reglas que al efecto emita la Secretaría de Finanzas.

### **TRANSITORIO**

**Primero.-** Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Segundo.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 246-2/2009, ALEJANDRO GARCIA CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con Rocio Martínez Reyes; al sur: 45.00 m con Josefina Chimal Ortiz; al oriente: 25.00 m con Ismael Chimal Ortiz; al poniente: 19.00 m con calle. Superficie aproximada de 957.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de abril de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera.-Rúbrica. Oficio número 202GIA000/327/2009, de fecha 25 de febrero de 2009.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 14,481/736/2008, MARICELA VARON MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Centenario esquina con la calle Juárez Norte sin número, en la población de San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: sur: 35.20 m con Martín Carmona y Eduardo Lavis; al oriente: 72.00 m con calle Centenario; al poniente: 60.80 m con calle Juárez Norte. Superficie aproximada de 1,069.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 12,564/668/2008, ALLAN MORALES JUVERA y BLANCA ROSA GONZALEZ DOBARGANES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje denominado La Palma, carretera al Refugio s/n, en el poblado de Santiago Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 104.00 m con servidumbre de paso de cuyo ancho de dos metros que fueron cedidos por el comprador; al sur: 104.00 m con José Gil Juárez; al oriente: 24.00 m con carretera al Refugio; al poniente: 24.00 m con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho. Con una superficie aproximada de 2,496.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 12,985/683/2008, FIDEL TEPEPA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor, ubicado en el paraje Los Pajaritos, calle Prolongación Florida sin número, en Santiago Tlacotepec, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 116.00 m con María Patiño Germán; al sur: 116.00 m con Roberto Ledesma Cárdenas; al oriente: 17.24 m con barranca, actualmente calle Prolongación Florida s/n; al poniente: 17.24 m con Leonor Patiño Germán. Con una superficie aproximada de 1,999.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 13,225/696/2008, ROBERTO ARMENTA VALLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle de José María Pino Suárez s/n, en San Lucas Tunco, del municipio de Metepec, distrito de

Toluca, que mide y linda: al norte: 3.90 m con calle Pino Suárez y 6.00 m con Julia García García; al sur: 9.00 m con José Luis Lira Cruz; al oriente: 20.00 m con Roberto Manjares Sóstenes; al poniente: 8.30 m con Nicolás Zepeda García y 11.70 m con Julia García García. Con una superficie aproximada de 109.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 13,821/727/2008, ANSELMO RUBEN GOMORA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle María del Refugio Alejandro Tarello sin número, en San Buena Ventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Arnulfo Jaime Hernández Guadarrama; al sur: 33.60 m con Francisco Albarrán Hernández; al oriente: 11.00 m con calle María del Refugio Alejandro Tarello; al poniente: 10.00 m con Juan Hernández Guadarrama. Superficie aproximada de 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 13,822/728/2008, TERESA PEREZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tlacotepec, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.11 m con Edith Urbán Quezada; al sur: 24.11 m con Luis Lara; al oriente: 61.45 m con Lorenza Luz Avila Perdomo; al poniente: 61.20 m con Julia Agustina Avila Perdomo. Superficie aproximada de 1,478.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 14,824/744/2008, DOMINGO COLIN VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle México número cuatro, en jurisdicción de San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m con Isidro Flores Martínez; al sur: 25.00 m con Crisóforo Delgado y Reina Delgado; al oriente: 6.00 m con camino sin nombre, actualmente calle México; al poniente: 6.00 m con Arturo Flores Martínez. Superficie aproximada de 148.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 14,482/737/2008, MARIA DEL ROSARIO MELENDEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n, entre Avenida Fraternidad y Calzada Rancho San José, en San Marcos

Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Joaquín Cardoso Arriaga; al sur: 20.00 m con privada sin nombre; al oriente: 12.00 m con Odilón Cardoso Fuentes; al poniente: 12.00 m con Odilón Cardoso Fuentes. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 14,484/739/2008, LEON VALDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Constituyentes sin número, en el Barrio de Santa Cruz, del poblado de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Constituyentes; al sur: 12.00 m con Emiliano de Jesús Reyes; al oriente: 20.00 m con Emiliano de Jesús Reyes; al poniente: 20.00 m con León Valdez González. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Exp. 14,823/743/2008, ABRAHAM CARRILLO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Libertad sin número, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.65 m con Privada de Libertad; al sur: 17.65 m con Pablo Hisojo; al oriente: 11.30 m con Noé Quintero Hernández; al poniente: 11.30 m con Angélica Gilda Mora Jaimes. Superficie aproximada de 199.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de marzo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.

Expediente número 11,862/644/2008, GERMAN GALINDO CELESTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la Comunidad Barrio de Calle Real, carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco s/n, perteneciente al municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.50 m con Félix Castillo Patricio; al sur: 58.80 m con Tomás Ortega; al oriente: 59.00 m con Tranquillino Carpio; al poniente: 60.00 m con carretera Temoaya-San Juan Jiquipilco. Con una superficie aproximada de 3,668.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1793.-25, 28 mayo y 2 junio.